

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00135-00
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL BALCÓN DEL TEJAR
Demandados: DARY YANETH HERNANDEZ RIVERA y RICARDO MARTIN ARIZA RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
700021176560	1-45	1	\$6.500,00
5032-1617	1-52	1	\$51.825,00
700024752841	1-60	1	\$6.500,00
700026426828	1-69	1	\$6.500,00
700028734573	1-87	1	\$6.500,00
72966815	2-28	2	\$20.700,00
72966816	2-29	2	\$16.800,00
Agencias en derecho	ARCH 11	1	\$742.000,00
T O T A L			\$857.325.,00

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$857.325,00) MLCTE.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

Firmado Por:

Silvia Renata Rosales Herrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aae68630f6b5f48b85ba654921c9e79ad7ba36df48e76e221f2a4b7c21b4c399

Documento generado en 14/02/2022 07:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00135-00
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL BALCÓN DEL TEJAR
Demandados: DARY YANETH HERNANDEZ RIVERA y RICARDO MARTIN ARIZA RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., impartirle APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1a123a98aed0d24e8903c5b6462ac2d956f404a64f896c89399318de2999f0**

Documento generado en 15/02/2022 05:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>